

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0459-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0203-2025-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0203-2025-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización, la contratación de Personal No Docente a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, encargar en vía de regularización, a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0203-2025-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00871-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0203-2025-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0203-2025-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - APROBAR, en vía de regularización, la contratación de Personal No Docente a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD / FACULTAD	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO	DIRECCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA - FACULTAD DE CIENCIAS	09-04-2025	31-07-2025	SERVICIO ESPECIFICO	1,400.00

- **Artículo Segundo.** - ENCARGAR, en vía de regularización, a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0203-2025-R-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0294-2025-FACS/UJCM, de fecha 15 de abril de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Contratación de Personal No Docente a plazo determinado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, el inciso k) del Artículo 58 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 155 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el Personal Administrativo No Docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025" (...);

Que, mediante Oficio N° 0294-2025-FACS-UJCM, de fecha 15 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, solicita al Despacho de Rectorado, la autorización de contrato de la CPC. Karina Rossely Nina Manchego, como Personal No Docente a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 09 de abril al 31 de julio de 2025; y,

Que, mediante Expediente N° 00773-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito al documento precisado en el párrafo precedente, con fecha 16 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, en vía de regularización, la contratación de Personal No Docente a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD / FACULTAD	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO	DIRECCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA - FACULTAD DE CIENCIAS	09-04-2025	31-07-2025	SERVICIO ESPECÍFICO	1,400.00

Artículo Segundo. - ENCARGAR, en vía de regularización, a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

Artículo Tercero. - ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 15 de abril de 2025

OFICIO N° 0294-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00773-R-UJCM

FECHA: 15/04/2025 HORA: 15:09 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: SOBRE REQUERIMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y al mismo tiempo elevar a su despacho la autorización de contrato de la CPC KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO bajo la modalidad de planillas a partir del 09 de abril al 31 de julio del presente año, para que labore en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, según las coordinaciones con su despacho, asimismo, solicitamos derivar a la Unidad de Recursos Humanos.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D FACS
Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Moquegua, mayo 05 de 2025

OFICIO N° 0170-2025-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00871-R-UJCM

FECHA: 06/05/2025 HORA: 08:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025 (entre el 0189 al 0283), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO